



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

"VILLA EL PEDREGAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2003-MDM

APRUEBAN ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTARIOS
EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO 2,003.

Majes, 31 de Marzo 2,003.

VISTO:

El informe de la oficina de Presupuesto, mediante el cual remite para su aprobación las modificaciones Presupuestarias al 31 de Marzo de 2,003 por Transferencias internas de asignaciones y de partidas del gasto.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 38° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, constituye modificaciones presupuestarias los créditos y anulaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a los que se refiera el inciso b) del Artículo 9° de la Presente Ley.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2003-EF/76.01, DIRECTIVA PARA LA APROBACION, EJECUCION Y CONTROL DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO, correspondiente al año fiscal 2003, se efectúa las Modificaciones Presupuestarias vía Transferencias internas de asignaciones y de partidas del gasto.

SE RESUELVE:

1. Aprobar las transferencias internas de asignaciones y de partidas específicas del gasto, según el detalle de anexos (1-37), adjuntos.
2. De conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución el Presupuesto de la Municipalidad del Distrito de Majes para el Año Fiscal 2003 no se modifica en su importe de S/. 1'497,646.00.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



VICTOR FERNANDO HUARCA USCA
ALCALDE



Dr. Carlos Roberto Zapana
SECRETARIO GENERAL